

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Ampuero, 29 de diciembre de 2005.—La alcaldesa, María Nieves Abascal Gómez.

06/492

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Suministro de Agua, de Alcantarillado y de Recogida de Basura para el tercer trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de enero de 2006, se ha aprobado el padrón y la lista cobratoria de las Tasas por Suministro de Agua, por el Servicio de Alcantarillado y por el Servicio de Recogida de Basura, del tercer trimestre de 2005, que podrá ser examinado por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 2 y el 31 de enero de 2006, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 devengado más de los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del Padrón, conforme establece el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabuérniga, 2 de enero de 2006.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

06/197

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda para la promoción del empleo autónomo.

En el expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido notificación de resolución del expediente de ayuda.

Dicho notificación de resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Don Óscar Inchaurrega García.

Número de expediente: PEA 10/2005.

Último domicilio: Avenida Acadio Gutiérrez, 107.

Localidad: 39340 Suances.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria.

- Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social

Calle Castilla, 13-3.ª planta, 39009 Santander.

Santander, 10 de enero de 2006.—El director general del Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

06/413

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda para la promoción del empleo autónomo.

En el expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido notificación de resolución del expediente de ayuda.

Dicho notificación de resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Don José Carlos Justo Viadero.

Número de expediente: PEA 728/2004.

Último domicilio: Calle Real Sitio, 2-1.º izquierda.

Localidad: 39720 La Cavada (Riotuerto).

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria.

- Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social

Calle Castilla, 13-3.ª planta, 39009 Santander.

Santander, 11 de enero de 2006.—El director general del Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

06/414

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución aprobando el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 1.6 del Plan General de Ordenación Urbana.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 11 de enero de 2006, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 1.6 del PGOU de Castro Urdiales, promovido por «Inmobiliaria Izarra, S. L.».

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Castro Urdiales, 12 de enero de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/583